CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **N°. 0787-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Félix María Buñay Guamán, en contra de la decisión judicial de 19 de abril del 2011, dictada por el Juzgado Segundo de lo Civil de Cuenca, dentro del juicio de acceso a la información pública N°. 277-2011, mediante la cual se dispuso negar por improcedente el pedido del señor Buñay, en vista de que luego de que existe el desistimiento del actor, mal se puede dictar sentencia y se dispuso el archivo de la causa, seguido en contra del Municipio de Cuenca, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., mayo 11 del 2.011

Dra. María Augusta Durán Mera
SECRETARIA GENERAL (E)

MADM/LFJ